

Otorgase Patente Comercial Rol 8-6202

DECRETO Nº 4252 / 2021

ARICA, 23 de Junio de 2021.-

## VISTOS:

- La Solicitud de Patente de LIENDO QUISPE RENZO ANTHONY.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6202				
Actividad Económica	VENTA DE NEUMATICOS NUEVOS (NO INSTALACION) △				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. TUCAPEL 2325				
Nombre del Contribuyente	LIENDO QUISPE RENZO ANTHONY				
Rut					<u> </u>
Dirección Particular					
Correo electrónico	-		Celular/	Fono I	
Fecha de Solicitud	23/06/2021	Otorgación Nº	8-6202	Fe¢ha	23/06/2021

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde

NÈVENKA AGUILERA CUADRA DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MAP/JEHCH/crv

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPA